

Señor:
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA
DEMANDADO : JERIEL AVILA JIMENEZ CC. 1129535857
RADICADO : 11001400301420220079400

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residiada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al señor Juez, de la siguiente manera.

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 5.267.552,63
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 44.127.002,00
TOTAL:	\$ 49.394.554,63

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$49.394.554,63)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.

ALLYSON MARTINEZ

JUZGADO: JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT	FECHA: 10/01/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 44.127.002,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400301420220079400		INTERESES DE PLAZO \$ -	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 5.267.552,63
DEMANDANTE: AECSA S.A			\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JERIEL AVILA JIMENEZ 1129535857				SALDO CAPITAL: \$ 44.127.002,00
				TOTAL: \$ 49.394.554,63

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	31/08/2022	1/09/2022	1	\$ 44.127.002,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 37.027,63	\$ 44.164.029,63	\$ -	\$ 37.027,63	\$ 44.127.002,00	\$ 44.164.029,63	\$ -	\$ -	\$ -
1	2/09/2022	30/09/2022	29	\$ 44.127.002,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.073.801,25	\$ 45.200.803,25	\$ -	\$ 1.110.828,88	\$ 44.127.002,00	\$ 45.237.830,88	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 44.127.002,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 1.194.527,50	\$ 45.321.529,50	\$ -	\$ 2.305.356,38	\$ 44.127.002,00	\$ 46.432.358,38	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 44.127.002,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.202.737,76	\$ 45.329.739,76	\$ -	\$ 3.508.094,14	\$ 44.127.002,00	\$ 47.635.096,14	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 44.127.002,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 1.318.592,33	\$ 45.445.594,33	\$ -	\$ 4.826.686,46	\$ 44.127.002,00	\$ 48.953.688,46	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	10/01/2023	10	\$ 44.127.002,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 440.866,17	\$ 44.567.868,17	\$ -	\$ 5.267.552,63	\$ 44.127.002,00	\$ 49.394.554,63	\$ -	\$ -	\$ -

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1129535857, EJECUTIVO RAD 11001400301420220079400, (MEMORIALES PROPIAS)

carolina.abello911@aecsaco <carolina.abello911@aecsaco>

Mié 11/01/2023 3:31 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra JERIEL AVILA JIMENEZ, CC 1129535857

RADICADO: 11001400301420220079400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner

11/1/23, 16:02

Correo: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.